

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación

(2005/C 139/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Ayuda número: XT13/01

Estado miembro: Italia

Región: Calabria

Denominación del régimen de ayudas: Régimen de ayudas a la formación profesional

Fundamento jurídico: Legge regionale 2 maggio 2001, n. 7, articolo 31 quater, commi 7 e 8, Programma operativo regionale Calabria n. 1999 IT 16 1 PO006. Decisione Comunità europea C(2000)2345 dell'8.8.2000.

Gasto anual previsto en el régimen: 15 millones de euros

Intensidad máxima de la ayuda: La intensidad máxima admisible es igual al 35 % de los costes subvencionables para la formación específica y al 60 % para la formación general.

Estos porcentajes se incrementan en un 10 % cuando los destinatarios de la formación pertenecen a las categorías más desfavorecidas (trabajadores poco cualificados, discapacitados, ancianos, mujeres que vuelven al mercado de trabajo, etcétera).

Fecha de ejecución: Año 2001.

Duración del régimen: Años 2001-2006.

Objetivo de la ayuda: Apoyar a las empresas calabresas, todas de pequeñas dimensiones, aligerando los costes que representa la formación en un momento en que el progreso técnico y la introducción de nuevas tecnologías obligan a las empresas a una formación permanente del propio personal que ve cómo las propias competencias quedan rápidamente anticuadas.

Sectores económicos afectados: Todos los sectores

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Regione Calabria
Dipartimento formazione professionale e Politiche del lavoro
Via Lucrezia della Valle
88100 Catanzaro

Otros datos: Dirigente generale: Dott. Giovanni Benussi

Tel.: 09 61 85 84 64